Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera Departamento de Procedimientos Legales
Oficina	
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPLR/1215/2026
Expediente	DEV. 157/2026 C. LUIS ANTONIO TELLO CARDOSO.
Asunto:	SE EMITE REQUERIMIENTO.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán, a 29 de septiembre de 2026.

C. LUIS ANTONIO TELLO CARDOSO
Notificación por Estrados de conformidad con el artículo 113 fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán.
P R E S E N T E:

En atención al escrito libre suscrito por el C. **Luis Antonio Tello Cardoso**, presentado de fecha 15 de julio en esta Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual solicita la devolución de la cantidad total de **$421.00 (cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**, consistente en pago duplicado realizado ante el Registro Civil, por concepto de acta de defunción.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 7° y 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 22 de diciembre de 2022; artículo 15, fracciones XX y XXII, Transitorio Décimo Primero de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 13, fracción II y 21, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; artículo 17, fracción IV y 21, párrafo noveno, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 21, primer párrafo, inciso b, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, **SE REQUIERE AL ACCIONANTE** para que presente lo siguiente:

A) De conformidad a lo establecido en el artículo 17, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, **se concede el término de 10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente para que:

1. Señale domicilio para que sea notificado para las sucesivas actuaciones, lo anterior en el entendido que en su escrito petitorio es omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones.

MSCB/BDPF

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera Departamento de Procedimientos Legales
Oficina	
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPLR/1215/2026
Expediente	DEV. 157/2026
Asunto:	C. LUIS ANTONIO TELLO CARDOSO. SE EMITE REQUERIMIENTO.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

B) De conformidad a lo establecido en el artículo 21, penúltimo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, **se concede el término de 15 (quince) días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para que:

1. Exhiba el documento idóneo mediante el cual acredite fehacientemente la personalidad jurídica con la que comparece respecto de la solicitud de devolución de pago duplicado, toda vez que, del análisis de la documentación exhibida, se advierte que los pagos, fueron realizados por el C. Diego Armando Tello Magaña.

2. Exhiba los documentos originales o, en su caso, copia fotostática simple y legible del **comprobante de pago** o, en su defecto, del **estado de cuenta bancario** que contenga línea de captura, en el que se refleje el primer pago que manifiesta haber realizado por la cantidad de **$421.00 (cuatrocientos veintiún pesos)**. No pasa desapercibido para esta autoridad que en el expediente que se actúa, obra una captura de pantalla electrónica de un movimiento bancario por la cantidad antes señalada; sin embargo, dicho documento no resulta suficiente para acreditar la efectiva realización del pago. En consecuencia, resulta necesario que exhiba el comprobante correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en el artículo 18 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo que dispone que en ningún trámite se admite la gestión de negocios y el 19-B del Código Fiscal del estado de Michoacán de Ocampo que dispone que el recibo oficial de pago es el documento impreso por el contribuyente, emitido por el sistema de cobranza automatizado, **BAJO EL APERCIBIMIENTO** que, de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no presentada su solicitud y se ordenará su archivo definitivo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV y 21 párrafo noveno, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se le precisa al C. **Luis Antonio Tello Cardoso,** que la documentación y/o información requerida deberá presentarla directamente en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recaudación, ubicada en Ortega y Montañez #290, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, de lunes a viernes.

MSCB/BDPF

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPLR/1215/2026
Expediente	DEV. 157/2026
Asunto:	C. LUIS ANTONIO TELLO CARDOSO. SE EMITE REQUERIMIENTO.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Una vez hecho lo anterior esta Dirección de Recaudación estará en condiciones de atender su petición.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE:

SATMICH
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán
Dirección de Recaudación

LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.
C.c.p. Minutario.

MSCB/BDPF

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.